


PROCESO APOYO			
GESTION JURIDICA	PA-GJ-IP	VERSIÓN 2.	
INSUFICIENCIA DE PERSONAL	FECHA 2022-04-08	Página 1 de 1	

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CONSIDERANDO

Que la Secretaría General requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y SOPORTE A LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CÚCUTA”.

Que, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

“Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)”

Que una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que no existe personal idóneo ni suficiente para ejecutar el objeto en mención.

La presente certificación se expide a los 21 días del mes de febrero del año 2023.

Sin otro particular,


ANA MARIA ORTIZ OSPINO

Secretaria General - Directora Administrativa

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Ana María Ortiz Ospino	Secretario General	
Proyectó:	Viviana Carrillo Quintero	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma.			